

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309 - 2022-MDS

Sabandía, 26 de Octubre del 2022

### VISTO:

Memorando N° 408-2022-MDS/A de fecha 26 de Octubre de 2022; el Informe N° 268-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 26 de Octubre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 268-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 25 de Octubre de 2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento al Despacho de Alcaldía que la servidora Sandra Zegarra Tejada de Núñez encargada de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social se le otorgará descanso vacacional por el cumplimiento de un año de servicio, correspondiente al periodo 2020 – 2021, por ocho días calendario, los cuales serán desde el 26 de octubre al 02 de noviembre de 2022; sugiriendo se encargue el Despacho de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a la Lic. Trinidad Jeaneth Gamero Vera, Jefe de la División de Bienestar y Programas Sociales, en adición a sus funciones; a fin de mantener la operatividad de la Gerencia, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 408-2022-MDS-A, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General para que se dispongan las acciones administrativas que correspondan.

Que, es preciso tener en cuenta que la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aprueba el manual normativo de personal N° 002-DNP "Desplazamiento de Personas", ha previsto dos tipos de encargo: i) Encargo de Puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuesta vacante; ii) Encargo de Funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

Que, el encargo de funciones, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972

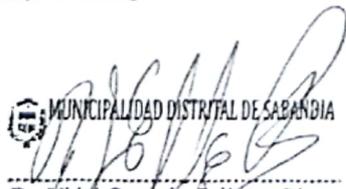
### SE RESUELVE:

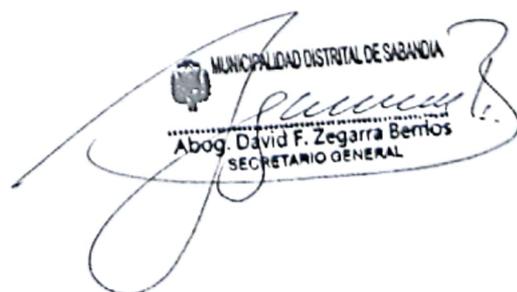
**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** del día 26 de octubre al 02 de noviembre de 2022, las funciones de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, a la Lic. **TRINIDAD JEANETH GAMERO VERA**, Jefe de la División de Bienestar y Programas Sociales, en adición a las funciones propias de su puesto originario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos implemente lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

### REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Abog. David F. Zegarra Benitos  
SECRETARIO GENERAL